



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
VISTO [www.monte.gov.ar](http://www.monte.gov.ar)

REGISTROS DE DECRETOS  
2021

6 de diciembre de 2021



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud de aporte económico formulada por personal directivo y de la **ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA N° 801** de esta ciudad, para la adquisición de pinturas para el reacondicionamiento de las aulas de esa institución educativa, y

CONSIDERANDO:

Que la función de este Centro reside en brindar un acceso a conocimientos, valores y prácticas comunitarias y el aprendizaje educativo a través de acciones pedagógicas complementarias, especialmente destinado a jóvenes en contextos de extrema pobreza con alta vulnerabilidad socioeducativa,

La intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo que sus responsables realizan en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación pública, y a la contención en esta franja de la sociedad,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece "**promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes .... "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**, especialmente en lo que hace al fondo de infraestructura escolar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otorgar un subsidio de Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 7.470,00) a la **ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA N° 801 de este Distrito de Monte**, con destino a la adquisición de pinturas para reacondicionamiento de salones de esa institución educativa atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor de **PINTURERÍA FIDEL de RETRIVI RUBEN ALBERTO C.U.I.T. 20-10747033-7**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 03-5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO...2.416....

Dr. José Matías Balsameño  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte